

	<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b> Clasificación: clasificada</p>	<p style="text-align: center;">Código: GITHdr21 Versión: 4 Fecha: 2024/01/11</p>
---	---	--

## POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Personal Soft S.A.S, ha definido la política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida, de los colaboradores y contratistas, que permitan un adecuado desempeño y competitividad del personal.

Personalssoft, reconoce que tanto la farmacodependencia, como el alcoholismo y tabaquismo son factores que atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar en toda su dimensión; consciente de toda responsabilidad ante sus colaboradores, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus áreas de trabajo.

Atendiendo a lo anterior se establecen los lineamientos para el estricto cumplimiento de esta política:

- Personalssoft, podrá realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y sustancias psicoactivas, previa autorización de la persona a la que se va a tomar la prueba.
- Está prohibido para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, presentarse al cumplimiento de sus labores, funciones, tareas y/o actividades, bajo el efecto del alcohol o de sustancias psicoactivas y cualquier otra que afecte el normal desempeño de las funciones, así como también queda prohibido consumirlas dentro de las instalaciones de la empresa o incitar a su consumo.
- Se prohíbe el uso, porte, consumo, comercialización y/o expendio de tabaco, alcohol o cualquier otro tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la empresa, clientes y demás sitios donde se cumplan órdenes del empleador.
- El consumo responsable de alcohol dentro y fuera de las instalaciones en el marco de algún evento y/o celebración administrativa empresarial estará permitida de manera excepcional y previa autorización de la gerencia y talento humano. En todo caso, los empleados que hayan consumido alcohol no deben regresar a la operación, conducción de vehículos, motocicletas o bicicletas o cualquier otra función que represente riesgo para su seguridad o de otros.
- Está prohibido fumar y/o vapear al interior de las instalaciones fijas como oficinas, sala de reuniones; al interior de las instalaciones de los clientes o en reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

**Nota: Una vez descargado o impreso este documento se considera copia no controlada**

	<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b> Clasificación: clasificada</p>	<p style="text-align: center;">Código: GITHdr21 Versión: 4 Fecha: 2024/01/11</p>
---	---	--

- Está prohibido la indebida utilización de medicamentos psiquiátricos formulados. Los trabajadores y contratistas de la empresa que estén bajo la influencia de medicamentos recetados por especialistas y que producen insomnio, pierdan habilidad mental y/o física, generando riesgos para sí mismo y para el personal, deberán informar por escrito a su superior o jefe inmediato. Esta información es confidencial y deberá ser comunicada antes de comenzar labores. Todos los medicamentos prescritos deberán ser guardados en su embalaje original.

Cualquier incumplimiento a los lineamientos de esta política, podrá generar la apertura de proceso disciplinario o justa causa para finalización del contrato laboral.

Esta política se encuentra vinculada al Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, Alcohol y Tabaco. Esta información podrá ser consultada en el Portal SIG de la Organización.

Ana Isabel E.

**Ana Isabel Escobar Hernández**  
**Chief Executive Officer**  
**11/01/2024**